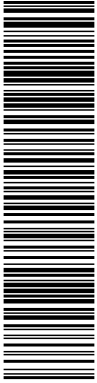


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHKKU-FRA69-1BKRY</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2021 a las 9:31:37</b> Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2021 09:31



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**7.2(117/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación del Consejo Municipal de Cultura y elaborar su reglamento. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de junio de 2021, nº anotación 11387, cuyo texto es el siguiente:

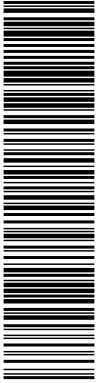
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El artículo 44.1 de la Constitución Española establece que “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.*

*Según la Declaración de Florencia, aprobada por la UNESCO en 2104, se entiende la Cultura “como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible”.*

*La Asamblea General de Naciones Unidas reconoce el papel de la cultura como un facilitador e impulsor del desarrollo sostenible y en el que se solicitó que se le preste en la sociedad civil “un reconocimiento explícito del papel de la cultura en la agenda de desarrollo” en tanto tiene que ser el centro de la vida pública dado que la cultura es lo que nos da identidad y es clave para la dinamización e incluso el posicionamiento nacional e internacional de una ciudad; por ello, los poderes públicos deben garantizar la socialización de la cultura, el acceso a ella y su promoción y conservación.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHKKU-FRA69-1BKRY</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2021 a las 9:31:37</b> Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2021 09:31



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*En este sentido, el Grupo Municipal Socialista ya ha presentado ante el Pleno iniciativas durante ésta y otras legislaturas; iniciativas que, asimismo, ha recogido en su programa y que eran tendentes a dinamizar, reactivar y facilitar el acceso a la cultura en nuestro municipio.*

*Así, por ejemplo, se propuso la supresión de tasas y precios públicos establecidos para los talleres y cursos municipales o que las asociaciones teatrales majariegas no tuvieran que abonar tasa alguna por la utilización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura Carmen Conde para sus representaciones y los previos ensayos generales o la colaboración y diusión de sus actividades con los Cines Zoco de Majadahonda.*

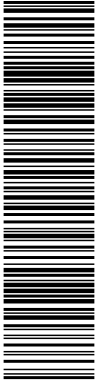
*Todas estas iniciativas se muestran, hoy por hoy, aún más necesarias de lo que eran cuando se propusieron debido a la ingente repercusión que está generando en la Cultura la crisis aparejada a la pandemia.*

*El margen de maniobra de las entidades locales en cuanto a la eliminación de la obligatoriedad de pago de las antedichas tasas por la utilización de los Cursos y Talleres Municipales o respecto a la utilización por las Asociaciones Culturales del Salón de Actos de la Casa de la Cultura, no es solo amplio atendiendo al marco legal y permite su supresión, sino que, ante la crisis económica presente, sería un factor determinante para respaldar el fomento de la Cultura en nuestro municipio y, las circunstancias económicas de este consistorio permiten perfectamente la toma de tal medida.*

*En idéntico sentido, la firma de un convenio de colaboración con los Cines Zoco de Majadahonda, sería una medida culturalmente muy positiva par la ciudad, dado que se trata de un proyecto cultural y ciudadano que constituye un referente y que ha destacado por numerosas iniciativas culturales y sociales (como las sesiones de proyección adaptadas para niños con Trastorno del Espectro Autista).*

*Finalmente, proponemos la creación del Consejo Municipal de Cultura, para dotarnos de un mecanismo de comunicación, participación e intercambio que permitiera conocer las necesidades y la realidad del sector, para valorar todas las iniciativas que pretendan reactivar el sector, compartir conocimientos sobre aspectos de la Cultura utilizando las recomendaciones, el trabajo en red y valorando la implantación de iniciativas que en otros municipios hayan tenido resultados positivos. En dicho Consejo deben estar las asociaciones culturales que nuestro municipio tiene en todos los ámbitos, teatrales, de cine, deporivas y recreativas, creadores, gestores, organizadores culturales, artistas independientes, etc.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHKKU-FRA69-1BKRY</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2021 a las 9:31:37</b> Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2021 09:31



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Dicho Consejo sería un espacio de participación, representación, concertación y encuentro entre el servicio de Cultura y dichos agentes culturales con el fin último de promover y mejorar la oferta cultural de nuestro municipio.*

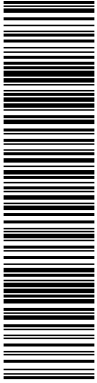
*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente*

**MOCIÓN**

- 1.- *Convocar a las personas, grupos u organizaciones que conforman la comunidad cultural del municipio de Majadahonda para constituir el Consejo Municipal de Cultura.*
  - 2.- *Iniciar la elaboración del reglamento de este Consejo Municipal de Cultura tomando como referencia las opiniones y consejos de quienes se constituyan como miembros de este Consejo.*
  - 3.- *Hacer efectiva, para los vecinos y vecinas de Majadahonda, una exención del 100% de la cuota correspondiente a las tasas y precios públicos a abonar por los Talleres y Cursos Municipales.*
  - 4.- *Eximir del pago por el uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura a las asociaciones teatrales de Majadahonda en tanto son asociaciones culturales sin ánimo de lucro.*
  - 5.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda firme un convenio de colaboración con los Cine Zoco de Majadahonda para la promoción y difusión de sus actividades y la supresión de las barreras arquitectónicas aún presentes en las instalaciones.”*
- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 16 de junio de 2021.**

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHKKU-FRA69-1BKRY</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2021 a las 9:31:37</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2021 09:31



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,  
SERVICIOS JURÍDICOS Y  
RÉGIMEN INTERIOR